MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 05/2017

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ – BO. SAN FRANCISCO Y CALLE LOS GUARANÍES – BO. SANTA CECILIA" ID 331241

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil N° 3.550.971,** y el **Secretario General, Sr. Juan Gabriel Genes Díaz,** con **Cédula de Identidad Civil N° 4.071.122,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CONSTRUCTORA EL EDEN"**, con **RUC N° 2952436-9** domiciliada en **Avda. Dr. Rodríguez De Francia, Km. 20 Valle Hermoso N° 460, Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay**, representada en este acto por la **Señora María Zunilda Ovelar Ayala** con **Cédula de Identidad N° 3.199.738**, según Poder Especial otorgado por **Señor Ricardo Medina Ovelar**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porá**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ – BO. SAN FRANCISCO Y CALLE LOS GUARANÍES – BO. SANTA CECILIA".----**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ - SECRETARIA - PARAGUAY

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

CONTRATO N° 05/2017

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ – BO. SAN FRANCISCO Y CALLE LOS GUARANÍES – BO. SANTA CECILIA" ID 331241

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331241.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ – BO. SAN FRANCISCO Y CALLE LOS GUARANÍES – BO. SANTA CECILIA"**, convocado por la UOC de la Municipalidad de Minga Porã,. La adjudicación fue realizada por **Resolución N°341/2017.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ - BARRIO SAN FRANCISCO -						
Item	Codigo de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72131701-002	Cartel de Obra (2,00 x 1,50)	un	1,00	1.359.000	1.359.000
2		Movimiento de Suelo	m2	1.224,00	6.000	7.344.000
3		Cordón de Hormigón con soporte de tierra compactada	ml	306,00	31.500	9.639.000
4		Pavimento Tipo Empedrado, sobre tierra colorada. Enripiada 6ta y compactado.	m2	1.224,00	34.900	42.717.600
5		Limpieza final y retiro de escombros	m2	1.224,00	610	746.640
TOTAL GUARANÍES						61.806.240

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

CONTRATO N° 05/2017

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ – BO. SAN FRANCISCO Y CALLE LOS GUARANÍES – BO. SANTA CECILIA" ID 331241

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE LOS GUARANIES - BARRIO SANTA CECILIA -						
Item	Codigo de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72131701-002	Cartel de Obra (2,00 x 1,50)	un	1,00	1.359.000	1.359.000
2		Movimiento de Suelo	m2	1.380,00	6.000	8.280.000
3		Cordón de Hormigón con soporte de tierra compactada	ml	460,00	31.500	14.490.000
4		Pavimento Tipo Empedrado, sobre tierra colorada. Enripiada 6ta y compactado.	m2	1.380,00	34.900	48.162.000
5		Limpieza final y retiro de escombros	m2	1.380,00	610	841.800
TOTAL GUARANÍES						73.132.800

El precio total es de Gs. 134.939.040 (Guaraníes Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones novecientos treinta y nueve mil cuarenta), IVA incluido.----------

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de **120 (ciento veinte) días**. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista. ----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS** será: **POR EL TOTAL**.

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **veinte (20) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. ----------

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----------

Si en un plazo de **(30) días** de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días**, contados desde el acta de la recepción provisoria.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

CONTRATO N° 05/2017

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ – BO. SAN FRANCISCO Y CALLE LOS GUARANÍES – BO. SANTA CECILIA" ID 331241

La **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO**, será ejecutada en la **CALLE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ DEL BARRIO SAN FRANCISCO Y CALLE LOS GUARANÍES DEL BARRIO SANTA CECILIA**, ambas de la **CIUDAD DE MINGA PORÃ.**----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 210 (doscientos diez) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La obra de CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, será ejecutada **EN LA CALLE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ - BO. SAN FRANCISCO Y CALLE LOS GUARANÍES - BO. SANTA CECILIA** de la **CIUDAD DE MINGA PORA**. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARÍA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Minga Porâ, República del Paraguay, a los 16 días del mes de mayo de 2017.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

SR. JUAN GABRIEL GENES DÍAZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ INTENDENCIA ALTO PARANÁ PY

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTÍZ
Intendente Municipal

MARÍA ZUNILDA OVELAR AYALA
CONSTRUCTORA EL EDEN
Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9